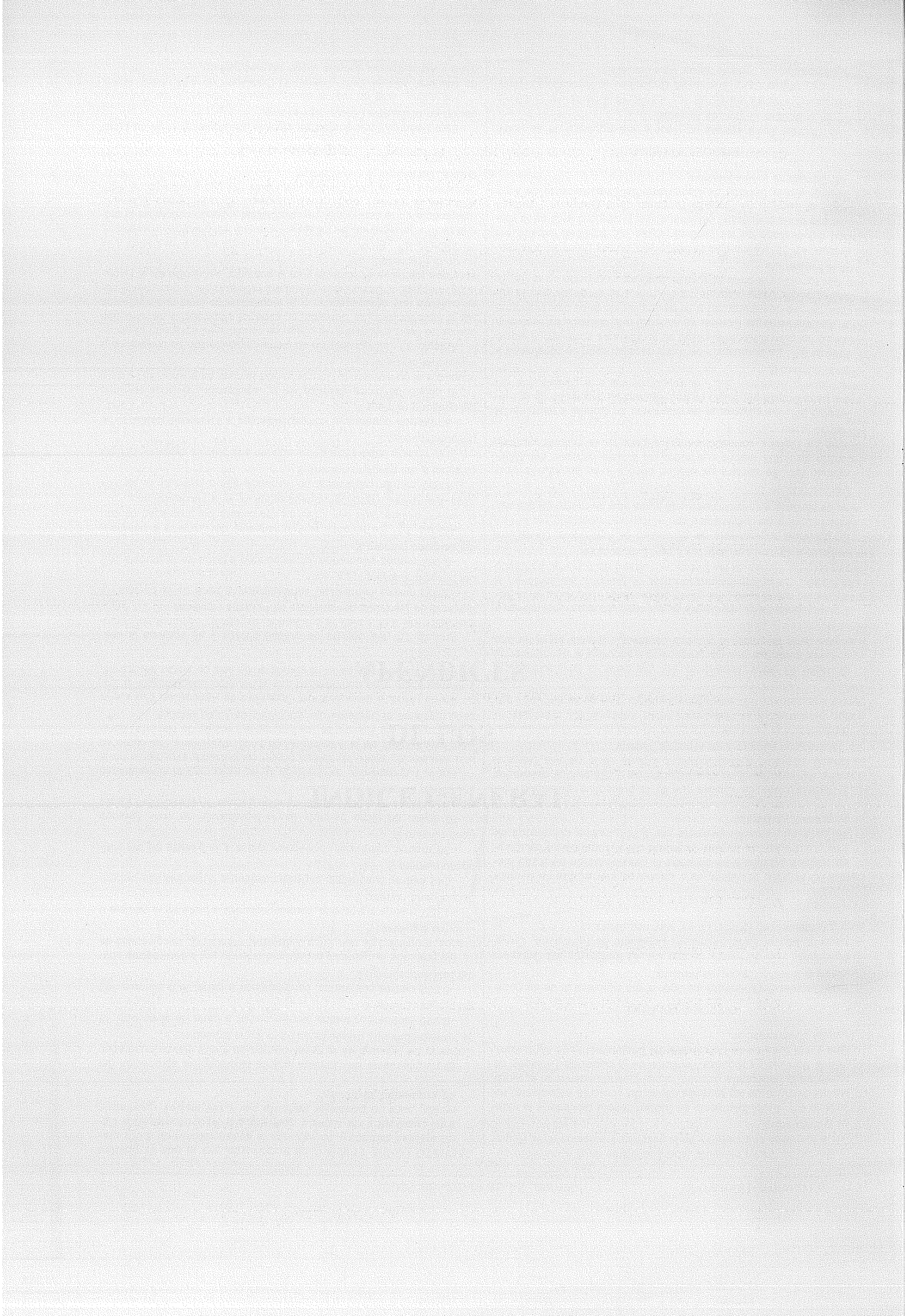


APENDICE I

112.- 1999. Decreto Foral 18/1999, de 18 de enero, por el que se declara de interés social y se aprueba la desafectación de 120 m² de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior venta. Boletín Oficial de Navarra de 19 de febrero de 1999, núm. 22





Boletín Oficial

DE NAVARRA

CEXI

Pamplona - Viernes, 19 de febrero de 1999

Número 22

Este número consta, además, de un Suplemento

SUMARIO

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Decretos Forales

DECRETO FORAL 16/1999, de 18 de enero, por el que se determina la representación de la Comunidad Foral de Navarra en la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. 1026

Disposiciones Generales. Ordenes Forales

ORDEN FORAL 8/1999, de 29 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 038 para la relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos y de escrituras o documentos relativos a las mismas autorizados por notarios, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador. 1026

ORDEN FORAL 21/1999, de 9 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura que desarrolla el procedimiento para la aprobación de los criterios complementarios de los Centros en el proceso de admisión del alumnado en Centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos. 1031

Ciudades y Personal

DECRETO FORAL 15/1999, de 18 de enero, por el que se nombra un miembro de la Comisión Gestora del Municipio de Lezáun. 1031

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Titulado Superior Periodista al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. 1031

RESOLUCION 66/1999, de 19 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 27 vacantes de Médico de E.A.P., 2 de Médico de S.N.U. y 7 de Médico del S.E.U., del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. 1036

Obras y Servicios Públicos

DECRETO FORAL 18/1999, de 18 de enero, por el que se declara de interés social y se aprueba la desafectación de 120 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior venta a doña María Angeles Garbayo Sanz y a don José María Garbayo Navascués. 1039

1039

- DECRETO FORAL 19/1998, de 18 de enero, por el que se aprueba la desafectación de 20.671 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Mendavia, para su posterior cesión de uso. 1039

- DECRETO FORAL 34/1999, de 2 de febrero, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de línea eléctrica aérea a 20 KV S.T.R. Aoiz-Oroz Betelu (tramo S.T.R. Aoiz-Nagore). 1039

- DECRETO FORAL 36/1999, de 8 de febrero, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra para creación una zona de riego en el paraje "Sasos del Salazar" de Lumbier. 1039

- RESOLUCION 5/1999, de 25 de enero de 1999, del Director General de Administración Local, por la que se acepta el régimen de cooperación solicitado por la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa y se inicia el procedimiento expropiatorio para la ejecución del proyecto de "Planta potabilizadora [1.ª fase (20 litros/segundo)]". 1040

- RESOLUCION 3255, de 21 de diciembre de 1998, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba el aprovechamiento de 6.421 árboles de haya, con una cubicación de 127,500 m.c. de madera y 1.184,000 m.c. de leña, valorados en 2.632.100 pesetas; 195 pies de pino silvestre, con una cubicación de 208,000 m.c. de madera, valorados en 810.750 pesetas, lo que hace un total de 3.442.850 pesetas, en el monte "Sierra de Urbasa" del Patrimonio Forestal de Navarra, y su venta en pública subasta. 1040

- RESOLUCION 1744/1998, de 31 de diciembre del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica la adquisición de un Eco Doppler para el Servicio de Quirófanos de la Clínica Ubarmin. 1040

- RESOLUCION 147/1999, de 29 de enero, del Director General de Obras Públicas, por la que se inicia el expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construc-

Servicios Públicos

DECRETO FORAL 18/1999, de 18 de enero, por el que se declara de interés social y se aprueba la desafectación de 120 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo para su posterior venta a doña María Angeles Garbayo Sanz y a don José María Garbayo Navascués.

El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 120 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 1007 del polígono número 7, paraje "La Cantera".

El objeto de la desafectación propuesta es la venta de 65 metros cuadrados a doña María Angeles Garbayo Sanz y de 55 metros cuadrados a don José María Garbayo Navascués, para la construcción de viviendas para domicilio habitual, una vez unidos a las parcelas de propiedad número 2086 y 2087, respectivamente, del polígono número 7.

El Ayuntamiento de Cintruénigo se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de interés social y aprueba la desafectación de 120 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, correspondientes a parte de la parcela catastral 1007 del polígono número 7.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Cintruénigo a la venta de 65 metros cuadrados a doña María Angeles Garbayo Sanz y de 55 metros cuadrados a don José María Garbayo Navascués, al objeto de utilización para la construcción de sendas viviendas para domicilio habitual.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Esta cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Cintruénigo deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la motivación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9900697

DECRETO FORAL 19/1998, de 18 de enero, por el que se aprueba la desafectación de 20.671 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Mendavia, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Mendavia solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 20.671 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 221-A del polígono número 2.

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a Excavaciones Parrandas, S.L., por un plazo de 30 años, mediante el cobro de un canon anual, para la instalación de una planta hormigonera.

Por el Ayuntamiento de Mendavia se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la desafectación de 20.671 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Mendavia, correspondientes a parte de la parcela catastral 221-A del polígono número 2.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Mendavia a la cesión de uso del terreno desafectado a Excavaciones Parrandas, S.L., al objeto de su utilización para la instalación de una planta hormigonera.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Mendavia, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Mendavia deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9900698

DECRETO FORAL 34/1999, de 2 de febrero, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de línea eléctrica aérea a 20 KV S.T.R. Aoiz-Oroz Betelu (tramo S.T.R. Aoiz-Nagore).

Con fecha 28 de enero de 1998, por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo se sometió a información pública la petición de Iberdrola, S.A., sobre la instalación eléctrica de alta tensión en Aoiz, Lónguida y Arce, para la construcción de una línea eléctrica aérea a 20 KV S.T.R. Aoiz-Oroz Betelu (tramo S.T.R. Aoiz-Nagore).

Con fecha 12 de mayo de 1998, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo autorizó la instalación eléctrica de alta tensión mencionada y declaró en concreto la utilidad pública de la misma.

La importancia de las obras mencionadas y la necesidad de ejecutar lo antes posible la citada instalación, así como el no haber llegado a un acuerdo con todos los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto, aconsejan que la ejecución de los mismos se lleve a cabo por el procedimiento de urgencia.

En su virtud, con arreglo a las competencias reconocidas en el artículo 57 b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Ameyoramiento del Régimen Foral de Navarra, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de una línea eléctrica aérea a 20 KV S.T.R. Aoiz-Oroz Betelu (tramo S.T.R. Aoiz-Nagore).

Artículo 2.º Por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo se tramitará, hasta su total resolución, el procedimiento de dicho proyecto, facultándose al Consejero del citado Departamento para que adopte las determinaciones y firme los documentos que a tal fin sean legalmente procedentes.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, *Ramón Bultó Llevat*.

A9901189

DECRETO FORAL 36/1999, de 8 de febrero, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra para creación una zona de riego en el paraje "Sasos del Salazar" de Lumbier.

Por Acuerdo el Ayuntamiento de Lumbier, adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998, se inició el procedimiento expropiatorio para la ejecución de la obra para creación una zona de riego en el paraje "Sasos del Salazar" de Lumbier, sometiendo la relación de bienes y derechos afectados por el mismo a información pública por el plazo de quince días.

Una vez finalizado el plazo de información pública preceptivo al que ha sido sometida la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, y no habiéndose presentado alegaciones, por Acuerdo